

PUNTOS CLAVES QUE DEBEMOS CONOCER SOBRE LOS SELLOS PARA TRÁMITES...

En entrevista concedida al periodista Lázaro Manuel Alonso del Canal Caribe de la Televisión Cubana, por Sandra Rodríguez Pe, presidenta de Consultores y Abogados Internacionales (CONABI), la funcionaria esclareció lo siguiente:

1. No se necesitan sellos de impuesto sobre documento (ISD), en formato físico, para obtener certificaciones de los registros públicos cubanos, ni para trámites dentro del país, ni para que surtan efecto en el exterior.

2. Los sellos ISD pueden ser comprados en un entorno digital a través de Transfermóvil, según el procedimiento que se establece en esa plataforma, o en las oficinas de Correos de Cuba.

3. En estas últimas, se requiere presentar el carnet de identidad de la persona que realizará el trámite, allí se registran en el sistema informático habilitado al efecto, los datos del usuario y el valor de los sellos adquiridos por éste mediante pago electrónico, a quién además se le entrega un comprobante que certifica la operación realizada, que automáticamente se registrará en el sistema de la entidad donde éste realizará el trámite para solicitar los documentos que necesita.

4. Tampoco nadie puede exigir a las personas el sello ISD en formato físico o de papel para el trámite de aquellos documentos que serán legalizados en el MINREX.

5. Todos los documentos que llegan a los Bufetes especializados se aceptan tanto con el sello de papel, como los pagados de forma digital.

6. En los Bufetes, el cobro del impuesto sobre documento y los servicios propios de la entidad también pueden pagarse en efectivo, o mediante el pago en línea a través de Transfermóvil.

7. El Ministerio de Justicia y los Bufetes han asegurado que tienen creadas las condiciones indispensables para que los ciudadanos puedan obtener los documentos que requieren y que éstos sean legalizados sin que sea necesario los sellos ISD de papel.

Un ejemplo acertado del proceso de bancarización que se lleva a cabo en Cuba.

Para mayor información recomendamos que vean el reportaje de Lázaro Manuel Alonso en los diferentes espacios informativos y en el canal de YouTube del Canal Caribe TVC.

Las personas que tengan dudas o insatisfacciones al respecto deben dirigirse o tramitar sus reclamos con las dependencias de atención a la población de la

Oficina Nacional de Administración Tributaria ONAT (entidad responsable de los sellos ISD), o del Ministerio de Justicia (MINJUS), según corresponda.



Transfermóvil
Autor : Etecsa etecsas
Versión : v1.231002
Última Actualización : Oct 4, 2023
Tamaño : 7 MB
★★★★★